

Envío resultado de Genética Proceso Filiación Natural con petición de Herencia, Radicado 500013110004-2019-00049-00

Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>

Jue 14/07/2022 9:59 AM

Para: Juzgado 04 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (253 KB)

2202000438.pdf;

Cordial saludo.doctora Olga Lucia Agudelo:

De manera atenta adjunto nuestro Informe Pericial DRBO-GGEF-2202000438, el cual corresponde al Proceso Filiación Natural con petición de Herencia, Radicado 500013110004-2019-00049-00, lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Teniendo en cuenta el artículo 295 del Código General del Proceso, y tras la expedición del Decreto Legislativo 806 de 2020, y al pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia en su Sala de Casación Civil 1, favor informar si requieren en físico el Informe Pericial DRBO-GGEF- 2202000438.

Agradezco confirmar el recibido de este correo.

Luz Marina Jiménez Ramírez
Asistente Grupo Genética Forense
Dirección Regional Bogotá
(57)-(1)-40669944-77 Ext: 1328
Calle 7 A 12A-51 Bogotá D.C., Colombia Piso 3
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”



INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, D.C., 2022-07-12
AUTORIDAD DESTINATARIA	Dra. OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA. Jueza. Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Villavicencio. Carrera 29 No. 33 B – 79, Torre B, Oficina 210, Palacio De Justicia, Parque Banderas. Villavicencio – Meta. Correo Electrónico: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.
IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Proceso FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA Radicado No: 500013110004-2019-00049-00 Oficio No. 584 de 2020-02-27, Acta de Diligencia de Exhumación del Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Villavicencio de 2022-03-25, Oficio No. 489200 de 2021-12-10, Oficio No. 036-DSME-BIOFO-2022 de 2022-04-05, Oficio No. 017 – CEV-DSMT-2022 de 2022-04-01.
SOLICITUD/ MOTIVO	“...examen de ADN a las siguientes personas: a la señora CARMEN CONSUELO LÓPEZ JASPE y a su progenitora la señora ENRIQUETA JASPE. El objetivo del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con índice superior al 99.99% si CARMEN CONSUELO LÓPEZ JASPE, es hija o no de HUGOBERTO LÓPEZ CABRERA...”.
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE (FALLECIDO): HUGOBERTO LÓPEZ CABRERA. 1. Un (1) fragmento óseo de fémur derecho, en una bolsa plástica transparente, sellada y marcada: “Proceso de Filiación Natural 500013110004201900049 Occiso: Hugoberto López Cabrera Exhumación lote 4501 de la Manzana 94 Jardín 4 Cementerio Jardines del Llano Villavicencio Meta. 25-03-22 Fémur Derecho”. Recibido en bolsa plástica transparente, sellada y con rotulo del INMLyCF. Registrado: 2022-04-05. 2. Un (1) fragmento óseo de fémur izquierdo, en una bolsa plástica transparente, sellada y marcada: “Proceso de Filiación Natural Fémur Izquierdo 500013110004201900049 Occiso: Hugoberto López Cabrera Exhumación lote 4501 de la Manzana 94 Jardín 4 Cementerio Jardines del Llano Villavicencio Meta 25-03-22”. Recibido en bolsa plástica transparente, sellada y con rotulo del INMLyCF. Registrado: 2022-04-05. MADRE: ENRIQUETA JASPE CARPIO. C.C No. 47.425.049. 1. Manchas de sangre en soporte FTA. Marcada: “Enriqueta Jaspe Carpio CC. 47425049 2022-03-29 INMLYCF DSME-BIOFO-088-2022”. Recibida en una bolsa plástica transparente, sellada y con rotulo del INMLyCF. Registrada: 2022-04-08. HIJA: CARMEN CONSUELO LÓPEZ JASPE. C.C No. 47.425.008. 1. Manchas de sangre en soporte FTA. Marcada: “Carmen Consuelo López Jaspe CC. 47425008 2022-03-29 INMLYCF DSME-BIOFO-088-2022”. Recibida en una bolsa plástica transparente, sellada y con rotulo del INMLyCF. Registrada: 2022-04-08.	
Fecha de radicación en el Laboratorio: 2022-04-05 y 2022-04-08	
Periodo de análisis: 2022-05-25 a 2022-07-06	

A. HALLAZGOS

TABLA. Marcadores nucleares biparentales y uniparentales.

SISTEMA GENETICO	PRESUNTO PADRE (FALLECIDO)	MADRE	HIJA	ALELO OBLIGADO PATERNO (AOP)
	HUGOBERTO LÓPEZ CABRERA	ENRIQUETA JASPE CARPIO	CARMEN CONSUELO LÓPEZ JASPE	
D8S1179	11,12	13,14	10,13	10
D21S11	29,31.2	30,32.2	30,31	31



SISTEMA GENÉTICO	PRESUNTO PADRE (FALLECIDO)	MADRE	HIJA	ALELO OBLIGADO PATERNO (AOP)
	HUGOBERTO LÓPEZ CABRERA	ENRIQUETA JASPE CARPIO	CARMEN CONSUELO LÓPEZ JASPE	
D7S820	11	9,12	10,12	10
CSF1PO	10,13	11	10,11	10
D3S1358	16	15,16	16,18	18
TH01	8,9,3	7	7	7
D13S317	8,9	9,13	12,13	12
D16S539	11	10,11	10,11	10 u 11
D2S1338	19	21,25	20,21	20
D19S433	12,2,15	12,13	12,13	12 o 13
vWA	16	17	15,17	15
TPOX	8,11	8	8	8
D18S51	10,18	13,17	15,17	15
D5S818	11,12	11,12	11,12	11 o 12
FGA	24	21,22	22	22
Penta E	14	14,18	7,18	7
Penta D	9,10	12,13	13,14	14
D10S1248	14	14	14	14
D1S1656	12,17,3	12,15	13,15	13
D22S1045	15,16	15,16	16,17	17
D2S441	10	10,11	11	11
D12S391	19	18,24	18,19	19
D6S1043	11,14	11,13	11,13	11 o 13
Y-INDEL	2	---	---	---
AMELOGENINA	X,Y	X	X	-----

B. INTERPRETACIÓN:

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que HUGOBERTO LÓPEZ CABRERA (Fallecido) no tiene todos los alelos que CARMEN CONSUELO LÓPEZ JASPE debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP). Se encontraron dieciseis (16) exclusiones en los sistemas genéticos analizados D8S1179, D21S11, D7S820, D3S1358, TH01, D13S317, D2S1338, D19S433, vWA, D18S51, FGA, Penta_E, Penta_D, D1S1656, D22S1045 y D2S441.

C. CONCLUSIÓN:

HUGOBERTO LÓPEZ CABRERA (Fallecido), se excluye como el padre biológico de CARMEN CONSUELO LÓPEZ JASPE.

D. OBSERVACIONES:

1. Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a disposición de la autoridad.
2. Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.



3. Se deja registro fotográfico de los rótulos externos de los EMP recibidos ya sea impresos en la carpeta o archivados en el sistema de información.
4. Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección, código DG-M-P-099-V04.
5. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO 9001:2015 con Certificado C015/6256 de 2021-06-10.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES:

Se recibieron dos (02) formatos: "FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICO-FORENSES, VALORACIONES PSIQUIÁTRICAS O PSICOLÓGICAS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS. V03" diligenciados, firmados, con huella dactilar, fotocopias de los documentos de identidad y fotografía de ENRIQUETA JASPE CARPIO y CARMEN CONSUELO LÓPEZ JASPE, así como de las muestras tomadas.

F. METODOLOGÍA:

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. **EXTRACCIÓN DE ADN MEDIANTE RESINAS QUELANTES CHELEX 100™ AL 20%:** Una vez el tejido ha sido lisado, la resina atrapa cationes que actúan como cofactores de nucleasas evitando la degradación del ADN y se genera ADN de cadena sencilla. Código DG-M-PET-029-V05.
2. **DIGESTIÓN DE TEJIDOS CALCIFICADOS:** A partir del pulverizado del tejido calcificado, se realiza un proceso simultáneo de digestión y decalcificación, utilizando detergentes, proteasas y agentes quelantes. Código DG-M-PET-098-V05.
3. **PURIFICACIÓN CON MATRICES DE SILICE:** Una vez digerido el tejido, el ADN se une a las partículas de sílice y finalmente es eluido en un buffer. Código DG-M-PET-098-V05.
4. **CUANTIFICACIÓN:** Determinación de la cantidad y calidad de ADN humano por PCR en tiempo real con métodos fluorescentes. Kit Power Quant. Código DG-M-PET-001-V06.
5. **PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:** Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.
6. **SEPARACIÓN, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:** Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Según el tipo de estudio realizado, las secuencias de ADN se analizaron con los programas Sequencing Analysis o SeqScape. Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.
7. **CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:** Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN de acuerdo al instructivo DG-M-I-35-V05.

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V13 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGEF-2202000438
Página 4 de 4

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción. *[Signature]*

Atentamente

[Signature]
OSCAR JULIAN ROMERO GARCÍA
Profesional Especializado Forense
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado: *[Signature]*

Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial)

FIN DEL INFORME PERICIAL